

**Acta Sesión N° 91**  
**Consejo de Acreditación del Área de Tecnología**  
**Santiago, jueves 17 de marzo de 2016**

**Consejeros presentes**

Yadran Eterovic  
Felisa Córdova  
Carlos Aguirre  
Juan Music  
Antonio Gutiérrez  
Alfredo Gordon

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones  
Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos

Excusan su asistencia:

1. Sr. Francisco Ramis
2. Sr. Roberto Barriga

Preside la sesión Sr. Yadran Eterovic

**Tabla de la sesión:**

1. Revisión y firma del Acta de la sesión anterior.
2. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería en Aviación Comercial de la Universidad Técnica Federico Santa María interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 430 del 18 de diciembre de 2015 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica.  
Inhabilitados para participar de esta parte de la Sesión los Consejeros Señores Carlos Aguirre y Juan Music.
3. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Química de la Universidad Técnica Federico Santa María.  
Inhabilitados para participar de esta parte de la Sesión los Consejeros Señores Carlos Aguirre y Juan Music.
4. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería Civil en Geografía de la Universidad de Santiago de Chile interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 417 del 30 de octubre de 2015, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica.
5. Se retiran de la sesión los Consejeros Sra. Felisa Córdova y Sr. Antonio Gutiérrez por encontrarse inhabilitados.

En todos los casos se cuenta con el quórum necesario para decidir.

**Desarrollo de la Sesión – Inicio 13:30 hrs.**

**1. Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería en Aviación Comercial de la Universidad Técnica Federico Santa María**

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N° 430. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y se concluyó que no existen antecedentes para cambiar la decisión de acreditación.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, por unanimidad, se decide mantener los cuatro años de acreditación, que culminan el 18 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerente General y a todos los Consejeros presentes.

**2. Decisión de acreditación programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Química de la Universidad Técnica Federico Santa María.**

Respecto a lo visto del programa se resaltan los siguientes aspectos:

- El Claustro de profesores cumple con las orientaciones de productividad.
- Falta formalizar el proceso de selección de estudiantes.
- Existen distintos formatos para la descripción de las asignaturas
- Una gran proporción de las tesis se realizan en la industria, lo que dificulta su publicación por las cláusulas de confidencialidad que solicitan las empresas.
- El 70% de las tesis, en los últimos 5 años, han sido guiadas por cuatro académicos.

**Acuerdo:** Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que el programa presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por unanimidad, el programa acredita por un período de 6 años que culminan el 17 de marzo de 2022.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

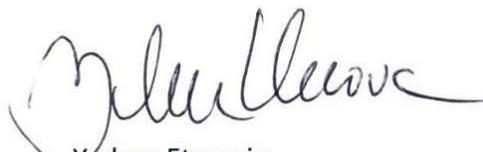
**3. Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería Civil en Geografía de la Universidad de Santiago de Chile**

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N° 417. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y se concluyó que se acogen eliminar la debilidad respecto a la difusión del perfil de egreso, sin embargo no existen antecedentes suficientes para cambiar la decisión de acreditación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por unanimidad, se decide mantener los cuatro años de acreditación, que culminan el 30 de octubre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

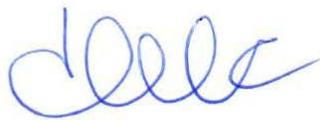
**Término de la Sesión a las 18:00 hrs.**



Yádran Eterovic



Juan Music



Felisa Córdova



Alfredo Gordon

Antonio Gutiérrez



Carlos Aguirre